



RESUMEN EJECUTIVO

Presupuestos sensibles al género

El desarrollo humano es la expansión de la libertad para la igualdad. La desigualdad que resulta del acceso diferenciado a bienes y servicios públicos y privados por parte de distintos grupos implica la pérdida de posibilidades de desarrollo social y humano. Por supuesto, no se trata que todas las personas tengan lo mismo, sino garantizar que todas y todos tengan acceso a las capacidades básicas para decidir lo que quieren *ser* o *hacer*. La equidad implica el acceso a los bienes y servicios públicos para aquellos en condiciones de desventaja o desigualdad de oportunidades y derechos. Así, una de las funciones de todo gobierno es usar sus recursos y facultades para acercar igualmente las posibilidades de bienestar a todos los grupos que forman parte de la sociedad. La desigualdad implica diferencias de derechos elementales y la constricción de las libertades de quienes no acceden a la dotación de bienes y servicios públicos. Una persona que no tiene servicios de salud, educación, infraestructura, o acceso a una fuente regular y suficiente de ingresos, es una persona despojada de posibilidades de fijarse y de cumplir metas personales. De ahí que la desigualdad de género resulte inaceptable.

El presupuesto es la herramienta básica de los gobiernos para distribuir recursos (bienes y servicios públicos) dentro de su territorio y entre los distintos grupos sociales. Esto quiere decir que la política fiscal, en tanto que encargada de la recaudación de recursos y su distribución pública, se vincula directamente con la dotación de capacidades dentro del cuerpo social, ya sea mediante la implementación de impuestos, o mediante el ejercicio del gasto público. Por ello, un presupuesto que no incorpore las necesidades diferenciadas por género es un presupuesto que no sólo no es neutro, sino uno que de hecho prolonga y profundiza las desigualdades, principalmente en términos de roles, responsabilidades y, sobre todo, en capacidades.



Un presupuesto sensible al género incorpora el entendimiento de cómo la distribución de recursos afecta las oportunidades de mujeres y hombres, y el diseño de asignaciones presupuestales que reduzcan la brecha de desigualdad atribuible a la condición de género. Esto implica maximizar el empoderamiento económico y político de las mujeres incluida la toma de decisiones presupuestales; un mayor involucramiento de actores sociales en la formulación de políticas públicas; un monitoreo exhaustivo del impacto del presupuesto en las condiciones de mujeres - hombres; y por tanto, el diseño de presupuestos efectivos en la reducción de desigualdades, la dotación de capacidades productivas, y la promoción del crecimiento económico nacional y el desarrollo humano.

Uno de los retos en el corto plazo es el desarrollo de estrategias y herramientas concretas para formular presupuestos anuales que incluyan al género como una variable central de asignación, medición y monitoreo. Ello implica la continuidad en los análisis presupuestales con perspectiva de género, pero también el inicio de tareas técnicas específicas: generación de indicadores de género; participación activa en el diseño presupuestal; revisión de la ejecución presupuestal por parte de las dependencias gubernamentales; el estudio de asignaciones presupuestales detallado en el ámbito subnacional; análisis cuantitativos del efecto del presupuesto sobre la situación de desventaja de las mujeres; la exploración de condiciones y cambio entre distintos grupos de mujeres (por edad, etnicidad y ruralidad, para mencionar algunas posibilidades), y el uso de herramientas más detalladas para identificar asignaciones presupuestales que afectan a las mujeres directa e indirectamente.



PRESENTACION

El compromiso del H. Ayuntamiento de Banderilla con la promoción de la igualdad efectiva de mujeres y hombres es uno de los principios que orienta nuestras actuaciones integrándose en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas puestas en marcha en las últimas décadas. Un compromiso que se ha ido materializando a través de las diferentes estrategias y herramientas que, según el contexto socioeconómico, la evolución del marco legislativo y las necesidades sociales de cada momento, se han visto más adecuadas.

Gracias al esfuerzo coordinado de organizaciones y entidades, tanto públicas como privadas, se han producido cambios muy positivos en la situación y condiciones de vida de las mujeres. Sin embargo, todavía existen espacios sociales, económicos, civiles y culturales donde las mujeres son objeto de algún tipo de discriminación por lo que debemos poner todos los medios a nuestro alcance para eliminar las barreras y obstáculos que impiden su plena participación y representación en todos los ámbitos.

La incorporación de la perspectiva de género como eje orientador de todas las actuaciones que se desarrollan es una de las estrategias más efectivas para erradicar las desigualdades entre mujeres y hombres, y así lo ha asumido el H. Ayuntamiento de Banderilla al poner en marcha la Capacitación y Elaboración de Presupuestos con Perspectiva de Género, un plan que introduce objetivos y medidas de carácter transversal con las que se pretende conseguir modificar las relaciones de género basadas en relaciones de poder entre mujeres y hombres, y transformarlas en relaciones equilibradas e igualitarias. Un plan que incorpora medidas dirigidas hacia la propia institución y hacia todos los municipios de la provincia.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BANDERILLA, VER.
2011-2013**



Y un plan en el que, entre otros aspectos, integrar el enfoque de género en los presupuestos públicos ha sido una de las acciones prioritarias por ser éste un elemento transversal a todas las áreas y centros gestores, y reflejo concreto de las prioridades políticas.

Tras el desarrollo de la experiencia en la institución, se ha trabajado en función de las necesidades e intereses de nuestro municipio para poder aportar elementos y referencias prácticas que puedan resultar de utilidad.



INTRODUCCION

El desarrollo humano es el proceso de expansión de la libertad de las personas para elegir lo que quieren ser o hacer. Este proceso involucra aspectos fundamentales como la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de todas las personas, sin distinción de raza, origen social o sexo. Por razones históricas, culturales, biológicas y económicas, la sociedad ha atribuido roles a las mujeres y hombres dejando a las primeras excluidas de muchas oportunidades de desarrollo humano.

Para alcanzar este objetivo, el Estado tiene un papel fundamental ya que es el responsable de hacer valer los derechos de sus ciudadanos, y esto incluye la igualdad entre mujeres y hombres. La aprobación de leyes que garanticen estos derechos es imprescindible, no obstante, también debe manifestarse en la asignación del gasto y en la implementación de los programas públicos considerando el efecto diferenciado que ambos tienen sobre la condición de mujeres y hombres. Durante mucho tiempo la planeación y ejecución del presupuesto público ha sido neutral al género, lo cual ha contribuido a profundizar las desigualdades entre mujeres y hombres.

De aquí que México, como muchas otras naciones, inició el análisis del gasto público con un enfoque de género en la década de los noventa, cuando había un impulso mundial sobre el tema, y desde entonces se ha promovido la inserción de la variable de género en el diseño, implementación y monitoreo del presupuesto público a nivel federal, y en algunos casos también estatal y municipal. La elaboración de presupuestos sensibles al género es primordial para alcanzar una mayor igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres, así como maximizar el empoderamiento económico y político de las mujeres, incluida la toma de decisiones presupuestales.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BANDERILLA, VER.
2011-2013**



Para que el gasto público tenga el efecto esperado, es indispensable examinar las necesidades de la población beneficiaria: mujeres y hombres, niñas y niños. Un mayor gasto público no necesariamente se traduce en una mejora en las condiciones de bienestar de la población, principalmente cuando existen otros factores que pueden representar un obstáculo para lograrlo como empoderamiento, acceso a información, o valores culturales, entre otros. Por ello es necesario contar con información desagregada del gasto por sexo y grupos de población, que nos permitan conocer el impacto real que tiene la acción pública en el logro de los objetivos planteados.



MARCO NORMATIVO

La creación del Proyecto de Capacitación y Presupuestos con Perspectiva de Género, se sustenta en disposiciones normativas a nivel nacional e internacional.

México como miembro activo del concierto de naciones ha propuesto, suscrito y ratificado las Convenciones y Normas internacionales en materia de Derechos Humanos, específicamente los que respaldan el respeto irrestricto a los derechos de las mujeres.

Se pueden mencionar tres conferencias mundiales que lograron crear valiosos lazos entre los movimientos nacionales y la comunidad internacional, además de aumentar la conciencia internacional sobre las preocupaciones de las mujeres.

Estas conferencias tuvieron lugar en México (1976), Copenhague (1980) y Nairobi (1985), y son un antecedente de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China en 1995.

La plataforma de acción de Beijing, crea un programa para la potencialidad del papel de la mujer, decisivo para su adelanto en el Siglo XXI. La plataforma de Acción identificó doce esferas que representan los principales obstáculos al adelanto de la mujer y que exigían la adopción de medidas y objetivos estratégicos concretados por parte de los gobiernos y la sociedad civil.

En esa conferencia nuestro país se compromete a integrar la perspectiva de género en diversos planes, programas y proyectos de gobierno y desde luego a todos los niveles, federal, estatal y municipal.



En la Actual Administración Federal 2007-2012, el Plan Nacional de Desarrollo en su Eje Rector 3, Igualdad de Oportunidades, Objetivo 16 establece eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

La Ley General para Igualdad entre Hombres y Mujeres señala en su artículo no. 17 sección II que la Política Nacional en materia de Igualdad deberá asegurar que la planeación presupuestal incorpore a la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Por su parte la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres señala en su artículo 7 fracciones II y IV como una de las atribuciones de este, impulsar la incorporación de la perspectiva de género en planeación, programación y presupuestario de los programas anuales de la Administración Pública Federal centralizada como paraestatal, así como de los sectores en general, vinculados con estos instrumentos para la ejecución de sus programas sectoriales, o en su caso, institucionales específicos.

A su vez el artículo 27 del Decreto de Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.

1. Incorporar en los programas que sea posible, la perspectiva de género y reflejarla en su matriz de indicadores.
2. Identificar cuando sea posible la población objetivo atendida por los mismos, diferenciada por sexo incluyendo de ser posible grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o enmarcación territorial del Distrito Federal, y población indígena en los sistemas que disponga la secretaria de hacienda y crédito público y en los padrones de beneficiarias (os) que corresponde.



3. Fomentar la perspectiva de genero en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no este dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de genero, se pueda identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres.
4. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva genero.
5. Aplicar la perspectiva de genero en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaria de Haciendo y Crédito Publico y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Local.

En las estrategias 4.3 y 4.5 del Objetivo 4 Perteneiente al Objetivo Rector 5, del Plan Nacional de Desarrollo se hace mención de:

- Profesionalizar el servicio público para mejorar el rendimiento de las estructuras orgánicas de la Administración Publica Federal. El quehacer de los servidores públicos necesita orientarse más claramente a conseguir los resultados demandados por la sociedad a su institución. Igualmente, se requiere fortalecer una cultura de evaluación del desempeño, así como de ingreso y permanencia en el servicio publico basados en el merito.
- Mientras que en la segunda estrategia 4.5: plantea que se necesita una evaluación permanente del funcionamiento y resultados de las instituciones que permita que el sector público eleve sustancialmente su productividad y modernice procesos específicos. Para ello, se rediseñara e implementara un nuevo sistema de evaluación del desempeño basado en indicadores que evalúen los programas del gobierno en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.



La posibilidad de lograr estos objetivos radicará fundamentalmente en la integración de la perspectiva de Género en las normas, estructuras y políticas públicas de los tres niveles de gobierno.

Al ser este un programa multisectorial debemos entender que los esfuerzos no serán aislados, por lo que este Marco Normativo se sustenta en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, mejor conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés, adoptada por la ONU el 18 de diciembre de 1979.
- Convención de Belem do Pará, Brasil 1994.
- Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional para las Mujeres 1995.
- Ley del Instituto Nacional de la Mujer 2001.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2006.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 207 y sus reformas y modificaciones.
- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2012.
- Programa Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres 2008-2012.
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de la Mujeres 2002 con sus modificaciones.
- Acuerdo Nacional para la Igualdad entre mujeres y Hombres.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Veracruz.
- Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Estado de Veracruz.
- Programa integral para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Veracruz.
- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
- Proyecto: Fortalecimiento de Acciones en Políticas Públicas para la Igualdad.



Como la Naturaleza del Proyecto de Capacitación y Presupuestos con Perspectiva de Genero, es transversal y multisectorial, deberán tomarse en cuenta todas estas bases ya que desde el municipio se debe contribuir a generar un entorno más equitativo para mujeres y hombres.

A nivel estatal, el 13 de diciembre de 2006, se instauró el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), como un organismo público descentralizado (OPD) con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de diseñar, promover y evaluar políticas públicas para impulsar la equidad entre mujeres y hombres.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Veracruz, establece lo siguiente:

Artículo 14.- Los gobiernos estatal y municipal se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

El marco normativo presentado nos da la pauta para respaldar, orientar y facilitar la implementación del presente Proyecto de Capacitación y Presupuestos con Perspectiva de Genero en el Municipio de Banderilla. El cual ayudara a implementar las estrategias, objetivos, metas y políticas públicas aplicables para lograr la elaboración de un presupuesto basado en la equidad de género.



MARCO TEÓRICO- METODOLOGICO

Las brechas de género frenan el desarrollo humano y el desarrollo local, en esta premisa se basa el desafío de diseñar, ejecutar y evaluar políticas con perspectiva de género y de elaborar propuestas, programas y acciones alternativas para resolver los problemas sociales contemporáneos derivados de las disparidades de género.

La formación con perspectiva de género alienta un proceso de análisis y cuestiona las diferentes situaciones que viven las mujeres y las relaciones entre mujeres y hombres, por lo que se detectan las brechas de desigualdad y las vincula a los avances de los derechos humanos, de la democracia y del desarrollo.

La transversalidad de la perspectiva de género significa que las instituciones de los diferentes ámbitos de gobierno controlen el contenido, el proceso y el impacto de las políticas desarrolladas sobre la situación de las mujeres, para transformarla. Se propone que cada acción política se analice a la luz, de si continua o no reproduciendo los escenarios de discriminación.

Tradicionalmente se parte de suponer que las políticas y presupuestos que benefician a la población en general, a las familias, a las comunidades, o incluso a los hombres, contemplan también a las mujeres, por que las mujeres son parte de esas familias o comunidades. Pero cuando se diseñan políticas desde una posición que no distingue la realidad de las mujeres de la de los hombres y que no cuestiona las relaciones de genero, se termina favoreciendo a los hombres y ocultando y excluyendo a las mujeres, sus circunstancias, necesidades e intereses, y por tanto se les sigue excluyendo como beneficiarias de las políticas y sus logros.

La capacitación deberá ser participativa y vinculara estrechamente la teoría con la práctica para diseñar la propuesta de presupuesto municipal para la



igualdad entre mujeres y hombres. Deberá estar articulada al propio ámbito de actuación de las y los servidores públicos, así mismo tendrá una aplicación mínima de 40 horas para la APM divididas en varias sesiones para facilitar el desarrollo de temas y actividades, con la participación de tomadoras y tomadores de decisiones.

La realización del proyecto propone combinar las acciones de capacitación con tareas de investigación documental, internet y de campo (investigación participativa) para captar información cuantitativa y cualitativa de fuentes directas e indirectas. El presupuesto sensible al género debe analizar específicamente la condición y posición de las mujeres y responder a sus necesidades e intereses de género para fortalecer la eliminación de las principales brechas de desigualdad, las problemáticas de discriminación.

Así mismo la base de la elaboración del presupuesto debe estar alineada con el plan de desarrollo con igualdad y el programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.

Si bien la capacitación esta orientada a la APM principalmente, en congruencia con la planeación participativa debe garantizarse las vías para que la ciudadanía en particular las mujeres del municipio tengan acceso a incluir propuestas. Se realizaran mínimamente talleres participativos con la población y la APM, grupos focales y entrevistas e informantes clave con participantes representativos de los sectores sociales: rural, urbano, productivo, liderazgo, social, etc.

La formación en genero y presupuestos debe estar articulada al que hacer y realidad cotidiana de las servidoras y servidores públicos. Se requiere de estrategias y recursos didácticos, ágiles, que faciliten la comprensión de los conceptos e información, así como el aprendizaje de nuevas habilidades para formar o acrecentar competencias en diferentes campos.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BANDERILLA, VER.
2011-2013**



La capacitación y la investigación implican el desarrollo y articulación de conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes, valores y orienta a la aprobación de aprendizajes y procesos. Implica a las y los participantes en la construcción de salidas y cambios.

Las estrategias, técnicas y recursos didácticos atenderán a los diferentes estilos de aprendizaje: visual, auditivo, táctil, quinestésico. El equipo facilitador preparara un plan de formación e investigación en el que desarrolle resultados esperados, temas y subtemas, actividades, técnicas, materiales.



POLÍTICAS DE DESARROLLO Y PRESUPUESTOS

La prioridad de la “democracia de género”

La democracia, las modernas democracias de los países más avanzados, en la academia y la investigación politológica afirman que ellas –las democracias siempre están en proceso de construcción. Un momento estelar en ese permanente proceso es la emergencia de gobiernos electos –en elecciones transparentes-, con votantes informados -información seria y objetiva-, con un estado de derecho en donde actúan derechos humanos de igualdad, de libertad, de seguridad, etc., etc. Otro momento estelar, aún desconocido por la historia, será cuando esa democracia, ese gobierno, su estado de derecho y derechos fundamentales reconozcan a las mujeres y a quienes se identifican en sus preferencias sexuales con ellas, la misma dignidad que reconoce en el varón.

Como clase y como individuo cuál es el lugar sobre la tierra donde la mujer no sigue siendo discriminada de la educación, de la salud, del trabajo, del poder político, etc., etc. Por supuesto, hay sitios, hay países en donde la discriminación es más sofisticada, más subterránea, en donde, la circunstancia de que algunas mujeres hayan alcanzado escaparates públicos induce a creer que la discriminación por sexo se ha abatido, lo cual es falso; el mejor y más fundado argumento es Beijín 1995-2000, en donde se polemiza sobre todos los matices de la discriminación a la mujer en el mundo. Mientras esto suceda, mientras esté sucediendo en Aguascalientes o en cualquier otro rincón de la tierra, el o los procesos hacia la democracia no andarán muy lejos de las democracias supuestamente proscritas, levantadas sobre diversas formas de esclavitud humana.

Precisamente por el sexo, por las preferencias e identidad sexual, más de la mitad de la población, en el lugar que nos situemos, sufre prácticas discriminatorias que no infrecuentemente llegan a la muerte, a lesiones irreversibles y a sufrimientos por algo que no eligieron, de lo que no son responsables como es su envase corporal y sus preferencias sexuales en quienes



se identifican con ellas. Esta discriminación tiene un sólido soporte en el discurso patriarcal y sexofóbico que alude a sacralidades como la virtud, la castidad, la inocencia, el respeto u otros términos similares emocionalizadores y polisémicos, que atribuyen a la familia, al niño, a la mujer, al matrimonio, etc. inmovilidad histórica como si se hablase de una sociedad de hormigas y no de una sociedad de seres humanos en permanente cambio y por ello necesitada de un summum cultural idóneo a su dinamicidad.

"La perspectiva de género permite enfocar, analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Desde esa perspectiva se analizan las posibilidades vitales de unas y otros, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ellos; así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar y las múltiples maneras en que lo hacen".

GENERO

El término género fue usado por primera vez para explicar un caso de psicología médica: en 1968, Robert Stoller realizó un estudio del que obtuvo datos muy interesantes. Al investigar casos de niños y niñas cuyo sexo no estaba bien definido al nacer, se dio cuenta de que si eran criados como niños – siendo biológicamente niñas- se comportaban como hombres, y viceversa, de éste análisis, Stoller concluyó que la interacción social de los adultos con los infantes influye de manera decisiva en la construcción de la identidad sexual de niños y niñas, al menos en sus comportamientos.

Por otra parte, Gayle Rubin, considerada la creadora de la categoría de género, utiliza por primera vez esta categoría en 1977 para referirse al sistema de jerarquías sociales, basado en las diferencias sexuales y en el cual se sustenta el sistema de discriminación de las mujeres.



Con base en lo anterior, es posible definir conceptos sexo y género.

SEXO	GÉNERO
<ul style="list-style-type: none">• Diferencias y características biológicas, fisiológicas y cósmicas de los seres humanos que los definen como hombres y mujeres• Se nace con esas características, son universales e inmodificables	<ul style="list-style-type: none">• conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomado como base la diferencia sexual; a partir de ellos se construyen los conceptos de "masculinidad" y "feminidad", los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades y valoración y las relaciones entre hombres y mujeres.• Son construcciones socioculturales que pueden modificarse, dado que han sido aprendidas.

MARCO NORMATIVO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS

Análisis del proceso de presupuestario

El proceso presupuestario es un sistema de reglas y procedimientos que rigen la toma de decisiones en materia presupuestaria. Dicho proceso tiene como primer objetivo integrar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), documento jurídico y financiero que establece las erogaciones que realizará el gobierno federal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.

El proceso presupuestario puede dividirse en cuatro etapas:

1. Planeación y formulación del presupuesto
2. Revisión y aprobación
3. Ejecución del gasto público
4. Control y auditoría del gasto



El proceso no es lineal, ya que las etapas que lo integran suman una duración mayor a un año: al mismo tiempo que se prepara el presupuesto del año entrante, se ejecuta el preparado el año anterior.

Entre los principales documentos normativos que inciden de manera directa en el presupuesto público federal se encuentran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Planeación.

PRÁCTICA DE LA APM EN LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTOS

Equidad en las políticas públicas

Buenas Prácticas en equidad de género

En el campo de las políticas públicas de género la noción de “Buenas Prácticas” (BP) se refiere al hecho de que existe una acción a la que se añade una evaluación positiva, debido a que cumplen con el objetivo general de reducir o erradicar las desigualdades entre hombres y mujeres. Más específicamente, se trata de una práctica que estimula la innovación en el enfoque de un problema, que hace visibles problemáticas ocultas o no consideradas como “problema”, que incorpora a la agenda pública el tema de género y promueve la transversalidad, entre otros aspectos. Los BP indican aquellas acciones cuyos resultados han sido buenos y que, entre otros aspectos. Las BP indican aquellas acciones cuyos resultados han sido buenos y que, por tal razón, pueden ser considerados modelos o ejemplos replicables en otros lugares. Para determinar si una práctica es buena o no, deben establecerse criterios y tener en cuenta el contexto en el cual se desarrollan (potencialidades y obstáculos).

El contexto condiciona una práctica como buena, es decir, no pueden considerarse “buenas en sí mismas”, sino que deben ser analizadas y evaluadas en relación con el contexto en el que se realizan. Se las califica de “buenas” y no



de “mejores” porque ante contextos territoriales, institucionales y sociales muy diversos no es posible determinar cuáles son las mejores y cuáles las peores: los contextos y la especificidad de cada territorio e institución determinarán cuál puede ser una buena práctica. Los dos contextos a considerar en donde se inscriben las BP son:

- Contexto social y territorial: realidad territorial, demográfica y socioeconómica; características de la desigualdad de género.
- Contexto institucional: características de los ayuntamientos; tamaño y competencias; presupuesto, personal y recursos; existencia o no de una instancia de la mujer; trayectoria institucional en materia de políticas de género; aplicación de la Transversalidad; la existencia o no de gestión en red con organizaciones de mujeres.

Las políticas transformadoras o redistributivas de género. Toman en cuenta las necesidades de hombres y mujeres y sus relaciones que propician una redistribución más equitativa y democrática de responsabilidades de recursos. A estos programas se agrega la capacitación, tanto contable y administrativa como técnica (se capacita, por ejemplo, en actividades alternativas, no tradiciones), para desarrollar habilidades que garanticen la participación de las mujeres en el mercado de manera más competitiva eficaz. Al mismo tiempo, el programa considera el triple rol de las mujeres y plantea opciones para reorganizar su carga de trabajo, estableciendo, por ejemplo, guarderías comunitarias. Y finalmente, impulsa procesos que favorezcan el empoderamiento de las mujeres y fortalezcan su participación en la toma de decisiones.

Para analizar los alcances de las políticas públicas, es necesario retomar dos conceptos importantes:



NECESIDADES PRÁCTICAS

- Son prácticas, en el sentido de que generalmente intentan superar deficiencias en las condiciones de vida, como el abastecimiento de agua, servicios de salud y cuidado infantil.
- pueden ser satisfechas sin y transformar los roles de género tradicionales.
- Pueden ser atendidas por otros, es decir, otorgadas.

INTERESES ESTRATÉGICOS

- incluyen elementos como los derechos ciudadanos, la violencia de género, la igualdad de oportunidades en el empleo, el control sobre fecundidad, etc.
- La satisfacción de estos intereses conduce a un cuestionamiento, por parte de las mujeres, de los roles de género y a la búsqueda de la equidad.
- Requieren procesos personales y colectivos de reflexión y empoderamiento.

Las necesidades prácticas atienden el síntoma, mientras que la satisfacción de los intereses estratégicos de género profundiza en la causas y en su solución.

La perspectiva de género es un marco de análisis teórico y conceptual que permiten:

- Visualizar la condición de las mujeres respecto a los hombres
- Detectar los factores de desigualdad
- Planear acciones para modificar estructuras

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas implica:

- Que exista la voluntad explícita – personal e institucional- de promover una redistribución entre los géneros en términos de:
 - Recursos Públicos
 - Derechos civiles y de participación
 - Posiciones de poder y autoridad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BANDERILLA, VER. 2011-2013



- Valoración del trabajo de mujeres y hombres
- Contar con información sobre las diferencias entre hombres y mujeres (estadísticas desagregadas por sexo)
- Garantizar la no discriminación: revisar y modificar la legislación, códigos y reglamentos, reglas de operación, etc.
- Anticipar los efectos de las políticas públicas en la desigualdad de oportunidades, de resultados y de trato entre sexos.
- Diseñar acciones tendientes a satisfacer las necesidades y los intereses de hombres y mujeres.
- Crear instrumentos de medición y evaluación que visibilicen el avance de la situación y posición de las mujeres.

En consecuencia, una política de género, debe:

- Cambiar el enfoque básico de la intervención (ejecución de políticas), más que desarrollar actividades paralelas. No se trata de realizar innumerables programas, sino de revisar el enfoque con que se aplican.
- Tener claro que el objetivo general es erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres. Las actividades específicas con mujeres deben contribuir a este logro.
- Prestar atención al empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.
- Involucrar a los hombres en la lucha por la equidad de género. Es pertinente explicar que ésta nunca debe interpretarse como guerra entre los sexos, sino como un reordenamiento en el que todos y todas ganamos.
- Ser parte de las políticas institucionales y no sólo instrumento de un grupo de expertas.
- Contar con recursos humanos calificados y fondos suficientes para poder ejecutarse.



Transversalidad de género en el proceso presupuestario

La desigualdad que impera entre hombres y las mujeres en todas las sociedades es un fenómeno de múltiples dimensiones, que se manifiestan en todos los ámbitos, entre otros, la economía, el político, el social y el cultural. Por ello, combatir el problema de la desigual corresponde a todas las autoridades municipales, y no sólo a las que se encargan de las cuestiones relacionadas con las mujeres. Las políticas de igualdad son efectivas cuando implican a todas las personas con responsabilidad política y técnica, y cuando pretenden atacar los distintos aspectos de la desigualdad. Denominamos *Transversalidad* a esta propiedad de las políticas.





PRESUPUESTOS POR RESULTADOS

Gastos enfocados específicamente en mujeres

La investigación, la recolección de datos y el análisis son fundamentales para que sean efectivos los esfuerzos de incidencia así como la movilización de recursos, el desarrollo de programas, la implementación de políticas y el monitoreo de intervenciones.

Los datos pueden recolectarse sobre un número importante de elementos tales como: la naturaleza y alcance (prevalencia e incidencia) de la violencia contra las mujeres y niñas; las consecuencias y costos asociados a la violencia; la conducta de búsqueda de ayuda de los sobrevivientes; las respuestas de los diversos sectores hacia sobrevivientes y perpetradores; los conocimientos, actitudes y prácticas de los variados grupos (por ejemplo, funcionarios públicos, proveedores de servicios, hombres, mujeres, adolescentes, y otros que son responsables de la implementación de la ley o a los que se ha destinado una intervención); entre muchos otros, dependiendo de las necesidades de los programas o políticas. Los datos pueden también ser desagregados para dar una información más detallada según la edad, residencia (urbana v. rural) y otras características (por ejemplo, raza/etnicidad o nivel socioeconómico)

Los sistemas para realizar una recolección de datos y análisis de manera regular pueden involucrar el establecimiento de alianzas entre el gobierno, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las instituciones académicas o de investigación, tanto a nivel nacional como sub nacional.

La investigación y métodos de recolección de datos sobre la violencia contra las mujeres y niñas más frecuentes incluyen:

- La Investigación Cualitativa que puede incluir rápidas evaluaciones o estudios a profundidad con grupos o individuos escogidos dentro de una



población, proveyendo una más detallada información sobre un número de gente más pequeño. La investigación cualitativa no recoge información sobre la prevalencia de la violencia contra mujeres y niñas, pero puede poner en relieve las experiencias de las mujeres con la violencia, lo que puede aumentar la comprensión sobre el contexto en el cual ocurre la violencia e identificar respuestas prometedoras frente a la violencia, así como vacíos en los servicios brindados a lo largo de todos los sectores. Los métodos de investigación cualitativa pueden ayudar a informar sobre el desarrollo de políticas o programas, y pueden ser usados para monitorear o evaluar las intervenciones. También puede informar sobre el diseño de iniciativas de investigación, tales como estudios más enfocados sobre la violencia contra las mujeres y niñas. (Ellsberg y Heise, 2005).

- Investigación Cuantitativa que puede incluir sondeos o estudios basados en una población o grupo específico dentro de la población, frecuentemente genera informaciones menos detalladas sobre un número mayor de gente y es representada en números o porcentajes.

Por ejemplo, los Estudios basados en la población recogen información de una muestra representativa de la población (nacional o sub nacional) de modo que sus resultados puedan representar cómo el tema examinado afecta a la población en general. Los estudios basados en la población pueden incluir estudios específicamente enfocados en la violencia contra mujeres y niñas o estudios de temas más amplios (e.g. sobre salud, delincuencia, censos) que incorporen módulos o preguntas relacionadas a la violencia contra las mujeres y niñas. Los estudios independientes pueden captar mejor los reales niveles de prevalencia y brindar información más detallada respecto al contexto en que ocurre la violencia contra las mujeres, pero requieren una mayor cantidad de recursos (tanto financieros como técnicos) y capacitación, en comparación a módulos incluidos en estudios más amplios.



Ventajas de los estudios basados en la población:

- La información recolectada puede destacar la prevalencia de las experiencias de mujeres y niñas con la violencia, a lo largo de toda la población
- Los estudios pueden ayudar a los esfuerzos de incidencia para generar la atención de las políticas y programas hacia la prevención y respuesta ante la violencia.
- La información puede atraer la atención hacia las formas y otros factores asociados a las experiencias de las mujeres con la violencia, incluyendo los conocimientos, actitudes, y prácticas de mujeres y hombres.

Desventajas de los estudios basados en la población:

- El desafío de conseguir la metodología correcta, a fin de que la información generada sea validada y de buena calidad.
- La falta de una metodología estandarizada a nivel internacional dificulta realizar comparaciones entre los países o los estudios ya realizados.
- Los procesos plantean temas éticos y de seguridad para las mujeres y niñas que pueden colocarlas en un elevado riesgo de violencia o daños (trauma, estigmatización) si no son abordados en el diseño e implementación del estudio.
- La información recogida de los estudios puede no revelar las causas subyacentes de la violencia u otros detalles sobre las experiencias de mujeres y niñas con la violencia.



La recolección de información a nivel de servicios, procedente de diferentes sectores y proveedores, deber ser coordinada entre las variadas instituciones y organismos, e idealmente debe usar formatos estandarizados para registrar y reportar información sobre la violencia contra las mujeres y niñas, para que pueda ser centralizada desde el nivel local, hasta el nivel distrital o nacional. Tal información puede ser recogida de entidades tales como:

- la policía y otras oficinas de personal uniformado que sean relevantes (militares);
- tribunales (juicios penales; solicitudes de órdenes de protección, casos civiles);
- hospitales e instalaciones del cuidado de la salud (en la detección o despistaje de la violencia; tasas de mortalidad y morbilidad);
- oficinas de seguridad social;
- agencias de trabajo social;
- instituciones educativas (escuelas, institutos y universidades);
- refugios y espacios seguros; y
- líneas de ayuda telefónica

Ventajas de la información a nivel de servicios:

- Monitoreo de la demanda de servicios (el número de mujeres y niñas que usan los servicios en el tiempo, el tipo de servicios usados)
- Monitoreo de la capacidad de los diferentes sectores para responder a las necesidades de las mujeres y niñas sobrevivientes de la violencia (e.g. número de investigaciones policiales que llegan a los tribunales)
- Monitoreo del nivel de servicios disponibles dentro de la comunidad (tanto respecto al número como al alcance de los servicios provistos)



Desventajas de la información a nivel de servicios:

- La información solo contabiliza y documenta experiencias de mujeres y niñas que hacen la denuncia o buscan ayuda ante la violencia experimentadas, y que representan únicamente un pequeño porcentaje de los reales sobrevivientes.
- No puede ser generalizada o representar a todas las mujeres y niñas sobrevivientes de la violencia que existen dentro de la población
- Pueden no ser fáciles de interpretar debido a la diferente terminología, formatos de denuncia, etc., usados por los proveedores de servicios.

Los escenarios de conflicto y post-conflicto plantean desafíos adicionales (inestabilidad, alta movilización de personas y mala infraestructura) para la recolección de datos, sin embargo, se han realizado a manera piloto estudios de prevalencia basados en la población usando un instrumento de sondeo estandarizado en Colombia, Timor Oriental, Kosovo y Ruanda (Ward, 2005). También se han realizado estudios en otros países aunque frecuentemente usan muestras no representativas y están basadas en información de los proveedores de servicios. En estos escenarios las actividades de observación/vigilancia haciendo uso de casos reportados ya existentes también aportan información útil, aunque pueden ésta requerir simplificación y sistematización.

PRESUPUESTO EN LA CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO

Partidas presupuestarias desagregadas por género

Gastos diferenciados por sexo

La medición de la pobreza en los términos planteados, supone una distribución igual del ingreso y del gasto al interior de los hogares. Sin embargo, la literatura sobre género y pobreza indica que este supuesto soslaya diferencias de



género importantes. De aquí la necesidad de contar con datos estadísticos confiables para avanzar en la formulación de mediciones y políticas de superación de la pobreza con perspectiva de género.

La inclusión en la ENIGH (Informe Final Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares) de una pregunta sobre el gasto destinado a mujeres, en los apartados de cuidados personales, cuidados a la salud, vestido, calzado y educación, cultura y recreación, abre la oportunidad de demostrar notables diferencias en los recursos indispensables para satisfacer las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres. De acuerdo con la información, en rubros relacionados con el ejercicio de derechos sociales se requieren mayores recursos para satisfacer necesidades específicas de las mujeres.

PRESUPUESTOS CON PEG Y SU INSTITUCIONALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO

Dimensión de las funciones municipales

El presupuesto público responde tres preguntas centrales: ¿cómo se gasta?, ¿quién gasta?, y ¿para qué se gasta? Al revisar el presupuesto público podemos empezar a entender quiénes se benefician de los recursos fiscales y mediante qué ejercicios y programas específicos lo hacen.

Es fácil pensar que un gasto que no distingue entre grupos beneficia potencialmente a todos; sin embargo, no sucede así. Por ejemplo, es común escuchar que el presupuesto es *neutro* respecto al género, en tanto que potencialmente dirige recursos a las necesidades de mujeres y hombres sin distinguir. Lamentablemente, un presupuesto que no incorpore las necesidades diferenciadas por género, es un presupuesto que no sólo no es neutro, sino que es ciego, no distingue y por ello prolonga y profundiza las inequidades.



Lo mismo sucede con las políticas de ingresos. Dado que mujeres y hombres tienen accesos distintos a las fuentes productivas de la economía, dividen su tiempo de modo diferente entre actividades generadoras de ingreso y actividades no remuneradas, y tienen necesidades distintas en términos de acceso a bienes públicos, un presupuesto que no contemple estas discrepancias prolonga la desigualdad de género en términos de roles, responsabilidades y, sobre todo, capacidades.

El presupuesto tiene implicaciones distintas para mujeres y hombres en términos de acceso a servicios y factores de bienestar. Un argumento central para colocar a la política fiscal en el centro de cualquier estudio de género, y al género en el centro de cualquier debate presupuestal, es que el gasto público tiene efectos directos en la profundización o reducción de las brechas de género relacionadas con ingreso, empleo, educación, nutrición, salud y uso de tiempo. Al respecto, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), la institución directamente vinculada con las mujeres en México, estableció que: “Un presupuesto que ignore las desigualdades entre mujeres y hombres necesariamente replicará o mantendrá sin cambios las relaciones de género existentes y dificultará su impacto positivo sobre el crecimiento económico y el desarrollo humano. Un presupuesto *neutral* al género, por ejemplo, no toma en cuenta la contribución del trabajo doméstico a la economía nacional” (Inmujeres 2003, 16-17).

Así, las razones para incorporar al género en el diseño, implementación y monitoreo del presupuesto público son claras. No obstante, dicha inclusión ha sido lenta e incompleta.



Los análisis presupuestales sensibles a las diferencias de género nacieron en la década de los ochenta, cuando el gobierno de Australia categorizó su política fiscal en función de su efecto para mujeres y hombres. Una década después, en 1995, la Cuarta Conferencia de Beijing dio nuevo impulso a la agenda de género dentro de los presupuestos nacionales, que la han incorporado paulatinamente.

Los presupuestos sensibles al género han surgido como una estrategia extendida para analizar las políticas fiscales nacionales y su contribución específica a la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, se han utilizado múltiples herramientas en la identificación del impacto diferencial del gasto público en mujeres, hombres, niñas y niños.

El propósito de estos ejercicios es triple: primero, generar atención y entendimiento sobre asuntos de género en políticas y presupuestos públicos; segundos, reforzar la rendición de cuentas de los gobiernos respecto a sus compromisos por la equidad de género; y tercero, cambiar los presupuestos y políticas a la luz de los dos aspectos anteriores (Sharp 2003).

Con ello, los presupuestos sensibles al género evidencian el efecto diferenciado del gasto entre mujeres y hombres, y diseñan estrategias específicas para la reducción de la desigualdad entre ambos mediante el ejercicio presupuestal.

Al respecto, Inmujeres ha reafirmado que: “Las mujeres constituyen uno de los grupos que ha vivido en situaciones de desventaja. Las desigualdades de género, que aún existen en nuestra sociedad, han disminuido la oportunidad de que incidan políticamente en la elaboración del presupuesto público, por lo que es importante crear un mecanismo para asegurar que sus necesidades sean tomadas en cuenta. Un instrumento útil para este fin consiste en la integración de criterios de género en los presupuestos de las dependencias públicas, es decir, los presupuestos con perspectiva de género”.



En consecuencia, con la inclusión de la perspectiva de género en los ejercicios presupuestales se reconoce que: las instituciones económicas no son, ni pueden ser, Neutrales al género; omitir esta variable implica la prolongación de inequidades; se deben

Incluir en las cuentas nacionales las labores no remuneradas –en las que las mujeres se encuentran sobre representadas; la distribución del empleo, ingreso, y bienes productivos no es equitativa entre mujeres y hombres, y finalmente que el presupuesto es una herramienta para poner fin a ello.

Un presupuesto sensible al género implica: maximizar el empoderamiento de las mujeres en términos de su condición económica y también con respecto a la toma de decisiones públicas, incluidas las presupuestales; un mayor involucramiento de actores sociales en la formulación de políticas públicas; un monitoreo exhaustivo del impacto del presupuesto en las condiciones de mujeres y hombres; y por tanto, el diseño de presupuestos efectivos en la reducción de desigualdades, la dotación de capacidades productivas e, inevitablemente, el crecimiento económico nacional y el desarrollo humano.

En suma, el enfoque de género transparenta uno de los puntos donde la recolección y distribución del dinero público es inequitativo e ineficiente (Budlender y Hewitt 2003). Adicionalmente, obliga a la inclusión del género como variable central en la totalidad de políticas públicas, lo que conocemos como transversalidad (i.e. *mainstreaming*), entendido no como la separación de programas y proyectos entre mujeres y hombres, sino como la comprensión de las necesidades distintas entre ambos, el efecto que las políticas públicas tiene para la satisfacción de dichas necesidades y, en última instancia, el acceso diferente a oportunidades productivas.



INDICADORES

Impacto de las políticas públicas sobre las relaciones de género.

Las Administraciones públicas tienen, entre sus responsabilidades, la de promover las condiciones para que la igualdad y la libertad del individuo y los grupos en que se integran sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impiden su plena participación en la sociedad.

En este sentido, una de sus prioridades será la de poner en marcha mecanismos y políticas públicas que tiendan a cumplir con estos objetivos. Así mismo, en cualquier entidad, organismo o institución pública, el presupuesto y la forma de distribuirlo es el instrumento fundamental que refleja las prioridades de la política desde una perspectiva económica.

A través de los presupuestos se distribuyen los recursos económicos mediante la elaboración de políticas públicas que se materializan con la puesta en marcha de planes, programas, proyectos o actuaciones concretas, dirigidas a satisfacer las necesidades, intereses y expectativas de la ciudadanía.

Le corresponde a toda la sociedad, y más concretamente a los poderes públicos como canalizadores de las necesidades de la ciudadanía, establecer los mecanismos adecuados para atajar esta situación. Con la incorporación de la estrategia de “gender mainstreaming”, o lo que es lo mismo, la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas públicas se pretende contribuir a la eliminación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en un territorio concreto y conseguir su plena participación en todos los órdenes de la vida.



Y sabemos que sin recursos económicos ninguna política pública se puede llevar a cabo por lo que el espacio más adecuado para desarrollar esta estrategia se inicia desde la propia elaboración, planificación, y distribución de los presupuestos públicos convirtiéndose en una herramienta de primer orden mediante la cual estas aspiraciones se convierten en una realidad.

El análisis presupuestal con base en la variable de género forma parte de un entendimiento global de la relación entre actores gubernamentales y sociales. La perspectiva de género consiste en explicitar y entender los procesos de diferenciación, dominación y subordinación entre mujeres y hombres, y su impacto en las demandas de políticas públicas. Ello implica que las políticas públicas deben incluir el análisis de su impacto entre mujeres y hombres en todos los sectores y a todos los niveles de gobierno.

Evaluar el impacto en función de género, significa comparar y apreciar, en función de criterios pertinentes con respecto al género la situación y la tendencia actual con la evolución que cabría esperar como resultado de la introducción de la política propuesta.

Criterios para la evaluación del impacto de las políticas públicas e función del género

1.- Diferencias entre las mujeres y los hombres

Participación

Los recursos: distribución de recursos cruciales como tiempo, espacio, información y dinero, poder político y económico, educación y formación, trabajo y carrera profesional, nuevas tecnologías, servicios de asistencia sanitaria, vivienda, medios de transporte, ocio.



Las normas y los valores: que influyen sobre los roles tradicionales establecidos o la división del trabajo en función del sexo, las actitudes y comportamientos de las mujeres y hombres, respectivamente, así como las desigualdades en el valor que se concede a los hombres y a las mujeres o características masculinas y femeninas.

Los derechos: para hacer frente a la discriminación directa o indirecta, los derechos humanos (incluida la libertad frente a toda violencia de naturaleza sexual o de connotaciones sexistas que afecten a la dignidad) y el acceso a la justicia en un entorno jurídico, político o socioeconómico.

2.- ¿Cómo pueden las políticas públicas contribuir a eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad en cuanto a las tasas de participación, la distribución de los recursos, las prestaciones, tareas y responsabilidades en la vida pública y privada, la consideración y la atención que se prestan al hombre y la mujer, a las características masculinas y femeninas, en cuanto al comportamientos y las prioridades?

Se puede decir que la evaluación actualmente busca sobre todo la utilidad tanto para quienes se encuentran al frente de la gestión pública como para la ciudadanía, con el fin proporcionar claves e información que permitan satisfacer los tres objetivos de la misma mencionados anteriormente: comprensión, mejora y aprendizaje, y rendición de cuentas.

En definitiva, el actual contexto socio-económico y político impone como reflexión obligada una asunción de la complejidad de problemas y necesidades interconectadas a los que tratan de aportar solución las políticas públicas, así como del creciente grado de exigencia ciudadana a la hora de demandar resultados concretos de la gestión pública.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BANDERILLA, VER.
2011-2013**



La incorporación de la evaluación como práctica habitual favorece un proceso de aprendizaje continuo y sistemático. Asimismo, permite tener presente la pluralidad de actores y sus puntos de vista, y actúa como instrumento de profundización democrática al acercar el gobierno a la ciudadanía. Por otro lado, la transversalidad que caracteriza a muchas políticas y la interrelación de los distintos niveles de gobierno, tanto en las responsabilidades de gestión como financieras, requieren de mayores esfuerzos a la hora de garantizar que se cumplan los objetivos que se perseguían mediante la formulación de indicadores válidos que permitan comparar la información de resultados provenientes de distintas fuentes.

Sin embargo, a pesar de que la evaluación goza hoy día de amplio predicamento en los sectores más avanzados de las políticas públicas, su desarrollo viene lastrado por un enfoque excesivamente centrado en la información contable o burocrática de resultados de ejecución y de memoria de las tareas acometidas. Los sistemas de seguimiento y evaluación articulados sólo y exclusivamente para verificar la realización física y financiera son los que han experimentado un mayor desarrollo, definiéndose más y mejores indicadores para seguir su evolución.



PARTICIPACION CIUDADANA DE LAS MUJERES Y LOS PRESUPUESTOS

Sin duda, a lo largo de la historia, las mujeres han aportado significativamente al desarrollo de sus naciones de manera voluntaria; es decir, a través de importantes actividades no remuneradas que tienen que ver con el ejercicio de su ciudadanía.

Un resultado es la incorporación de programas y presupuestos municipales dirigidos a reducir las desigualdades de género y sociales, todo realizado desde el voluntariado. Aunque los montos todavía son insuficientes, se reconoce que ha habido avances; éstos son mayores cuando se articulan organizaciones de mujeres urbanas y rurales con objetivos y estrategias comunes.

Además, las mujeres, sus organizaciones y algunas autoridades están cada vez más convencidas de la necesidad de impulsar procesos de desarrollo que promuevan la igualdad de condiciones para mujeres y hombres y una mayor inversión en el empoderamiento de las mujeres.

Corresponde al Estado y la sociedad civil reconocer que las mujeres son sujetas activas del desarrollo, por tanto su participación ciudadana voluntaria debe ser reconocida, valorada y apoyada como corresponde.

La participación es un instrumento de construcción de ciudadanía, es decir, de forjamiento de ciudadanos y ciudadanas que, conscientes de sus derechos y deberes, asumen un papel activo y creativo en la construcción de su empresa, su municipio, su región y su país. Dicha participación implica que se involucren con las organizaciones e instituciones que los agrupan, en los procesos de toma de decisiones y ejecución de acciones de carácter estratégico para el desarrollo, y debe ser transformadora de la realidad en beneficio de las presentes y futuras generaciones.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BANDERILLA, VER.
2011-2013**



En el área de participación política y ciudadana es indispensable promover la participación de las mujeres en el diseño de políticas públicas en los ámbitos nacional y municipal; fomentar el ejercicio y reconocimiento social y político de los derechos ciudadanos de las mujeres; impulsar la participación igualitaria de las mujeres y los hombres en las estructuras públicas y privadas de poder, desarrollando su capacidad y liderazgo para tener acceso a la toma de decisiones, y promover y fortalecer la organización social y política de las mujeres, potenciando su capacidad asociativa y de interlocución con los poderes públicos y privados.

Para el logro de tales objetivos, instamos a las mujeres y al movimiento amplio y feminista de mujeres a estudiar y aplicar en nuestras demandas los instrumentos internacionales que ya han sido ratificados por el Estado Colombiano. Con tal fin, me permito a continuación presentar sucintamente estos tratados y sus mandatos en torno a la participación política y ciudadana de las mujeres.



CONTEXTO

CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO, NECESIDADES, PRÁCTICAS Y ESTRATEGIAS

Diagnóstico de la situación de las mujeres en el municipio de Banderilla, Ver.

La información sobre la situación de las mujeres en los municipios, es un tema que se trabaja permanentemente, ya que es a partir de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Mexicano en que se demuestra la falta de datos que nos permitan conocer el estatus de las mujeres, como viven, su acceso a los servicios y oportunidades así como los facilitadores y obstáculos que en el día a día se ven inmersas las mujeres para acceder a la educación, favorecer sus ingresos económicos y patrimoniales, así como conocer las condiciones de violencia de género de que son víctimas, las brechas de género entre mujeres y hombres, finalmente su incorporación en cargos públicos gerenciales, así como las condiciones que favorecen su empoderamiento.

En el caso del Municipio de Banderilla, Ver., actualmente se cuenta con poca información municipal actualizada que dé cuenta de estos datos, no obstante, durante los últimos años en la Instancia de la mujer se ha trabajado en el aspecto histórico de la situación femenina en esta zona, a continuación se presentan algunos indicadores y porcentajes de acuerdo a las últimas investigaciones realizadas que nos permiten tener un breve panorama de la situación que viven las mujeres banderillenses, conforme a los siguientes sectores:

SECTOR SALUD

En el municipio de Banderilla actualmente se cuenta con 3 unidades de consulta externa:

- IMSS
- IMSS Oportunidades
- SSA



Además del servicio de consulta externa brindada por parte del DIF municipal.

De acuerdo a las cifras extraídas durante el año 2011 es posible conocer que el número de consultas brindadas por los centros de atención en el municipio ha ascendido considerablemente, esto a pesar de que la mayoría de los municipios de nuestro país actualmente se encuentran en situaciones difíciles en cuanto a la prestación de servicios médicos se refiere, todo ello debido a la gran demanda y los costos de medicamentos. Sin embargo, la salud preventiva enfocada hacia las mujeres está abarcando cada vez más a los diferentes lugares.

Cada vez es mayor la oportunidad que se les brinda a las mujeres de recibir atención médica preventiva y oportuna, tal es el caso de los estudios clínicos dirigidos exclusivamente a las mujeres de Banderilla, dichos estudios fueron; campaña para detectar cáncer de mama y de cáncer cérvico uterino, cuyo impacto fue de 1000 beneficiarios aproximadamente.

Mediante este tipo de campañas se tiene como objetivo no solo la sensibilización, sino sobre todo prevenir enfermedades crónicas en la población.

Sin embargo es pertinente mencionar que a pesar de que aun existe la discriminación a causa del machismo se ha logrado una mayor participación por parte de la población femenina de la región.

SECTOR EDUCACIÓN

Actualmente el municipio de Banderilla cuenta con 42 planteles educativos, entre ellos se imparte educación básica, media superior y superior.

De acuerdo a los datos más actuales con los que se cuenta, el índice estudiantil oscila entre los 8622 alumnos, de los cuales 4191 son mujeres y con el apoyo de 458 docentes.



En este contexto se habla de que la población entre 6 y 14 años que sabe leer y escribir asciende al 87.58 %, la tasa de analfabetismo era entonces del 6.34%.

Actualmente en el municipio de Banderilla para la mayoría de las mujeres existe igualdad tanto en niños como niñas en el acceso a la educación, esto debido a los cambios suscitados en la estructura y los cambios educativos, gracias a ello se ha permitido mayor igualdad en el trato con niños y niñas en los planteles educativos.

De acuerdo a las últimas encuestas realizadas en la población, el 91 %de las mujeres asevero la presencia de igualdad entre los niños y niñas, mientras que solo el 9% restante considera que existe desigualdad en el trato que se les da a los estudiantes según su género, manifestaron haber tenido experiencias negativas al respecto , principalmente en el nivel primario.

En base a una encuesta aplicada en los hogares del municipio con respecto al mayor nivel de escolaridad predominante en estos, se tiene que en el 37% el mayor nivel educativo lo tienen las mujeres, ya sean jefas del hogar, hijas, sobrinas, etc.

Mientras que el 32% de los hogares existe una equidad, ya que tanto hombres como mujeres tienen el mismo nivel educativo. Finalmente en el 24% de los hogares, el hombre tiene mayor nivel escolar.

TRABAJO DOMÉSTICO, EXTRADOMÉSTICO, INGRESOS

En cuanto al grado de desarrollo humano del municipio de Banderilla se encuentra catalogado como alto y corresponde a un índice de 0.81302, y el índice de ingreso señalado se establece como 0.72251.

Por otro lado la población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos es del 52.7%.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BANDERILLA, VER.
2011-2013**



Por lo que respecta al empleo, en Banderilla el número de la población mayor hasta el 2010 de 12 años era de 16422 y la población económicamente activa de 9074; la población económicamente activa ocupada actualmente, oscila entre las 800 personas aproximadamente. Y por lo que respecta a la población económicamente inactiva ascendía a 7286.

Las encuestas actualmente realizadas reflejan que una buena parte de la población femenina, se encuentra desempleada, ya que el 84% trabajaban anteriormente. En este sentido se tiene un 35% de mujeres sin empleo, lo cual es una suma considerable.

Ante este panorama se cuestionó a las mujeres a cerca de las oportunidades en el campo laboral existente en la localidad.

Para el 27% de las mujeres encuestadas no existe igualdad en las oportunidades de acceso en el campo laboral de Banderilla.

Sin embargo el 73% de las mujeres visualizan igualdad de oportunidades en el campo laboral, pero aún así consideran que los empleos con más campo laboral son:

- Empleo domestico con el 73%
- Empleo en comercios con el 77%
- Campo laboral profesionista 21%

Es importante mencionar que para el 91 % de las mujeres existe poca oportunidad en el campo de las políticas públicas. Lo cual permite detectar la falta de impulso a las mujeres para dedicarse a las diferentes labores políticas que existen en la localidad.

Por lo anteriormente señalado es fácil percatarse de que las mayores oportunidades laborales para las mujeres de este municipio oscila principalmente en comercios como empleadas de los mismos, el empleo domestico es otro de los



de mayor demanda, por lo que se ha sugerido ya que las autoridades lo reconozcan como un empleo formal, por ser fuente principal de trabajo para la mayoría de las mujeres.

Los roles de género reflejan el arduo trabajo que aun se tiene tanto en materia legislativa como en el aspecto de sensibilización e impulso de una gama más amplia de empleos que permitan potencializar a las mujeres las capacidades que presentan, sin limitarlas en medida alguna o pasar por alto alguna de ellas.

HOGARES Y FAMILIA, VIVIENDA

En cuanto a la posición de la mujer en los hogares del municipio la mayoría de ellas aún ocupan el segundo lugar en cuanto a la toma de decisiones, ya que son los jefes de familia en quienes recae dicha tarea, sin embargo la tarea de manutención del hogar en el 45 % de los casos es compartida por los conyugues, solo el 25% de los hogares reflejan que económicamente son representados por la jefa del hogar.

En cuanto a los quehaceres del hogar son realizados por el 80% de las mujeres y apoyándose solamente por el 3% de los hombres.

Sin embargo, al analizar la aportación monetaria que hace cada integrante al hogar, es el jefe o padre de familia quien aporta mayor cantidad de dinero, representado así por el 42% de los hogares.

En cuanto a las reglas de convivencia en el hogar, el 14% de los casos es compartido la disciplina por todos los miembros del hogar, mientras que en el 1% son los abuelos la máxima autoridad.

Con respecto a la educación de los menores en el hogar se encuentra en el 56% de los casos a cargo de la jefa del hogar mientras que solo el 16% de los hombres jefes de familia participan solos o acompañando a la esposa.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BANDERILLA, VER.
2011-2013**



Todo ello da cuenta de la situación en la cual se presentan las mujeres de nuestro municipio, es cierto que ha habido grandes avances en cuanto al papel que poco a poco va adquiriendo frente a los roles dentro de la sociedad, pero aun queda un largo camino por andar no solo por parte de la población femenina sino de las autoridades públicas municipales, estatales y federales.



RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GENERO

INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA

La composición de la plantilla de personal del ayuntamiento del Municipio de Banderilla, que participo en los talleres de Capacitación de Presupuestos con Perspectiva de Género, es en total 30 empleadas y empleados. A continuación se muestra en la tabla los puestos que de acuerdo a la plantilla ocupa cada uno de los ellos, separándolos por sexo.

MUNICIPIO	PERSONAL FEMENINO			TOTAL PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL MASCULINO			TOTAL F+M	
	OPERATIVO	MANDO INTERMEDIO	ALTO MANDO		OPERATIVO	MANDO INTERMEDIO	ALTO MANDO		
	6	7	1	14	5	7	4	16	30

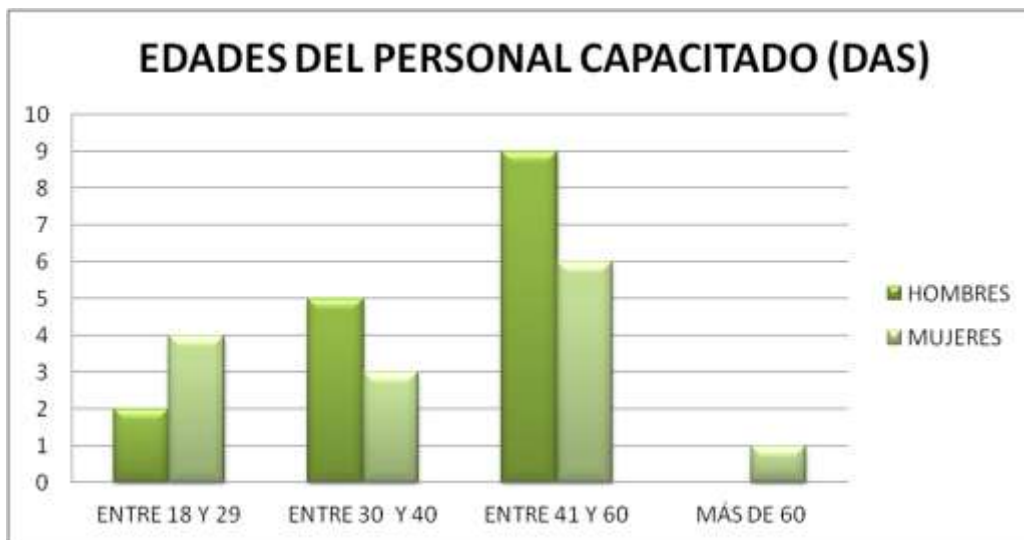
La grafica 1 muestra la composición porcentual de la plantilla a la que se le impartió la capacitación por sexo. En ella podemos observar que el 47% de los empleados capacitados está compuesta por mujeres, mientras que el restante 53% está compuesta por hombres.





La grafica 2 muestra la distribución porcentual por edades de los y las empleados capacitados de la institución.

En la grafica se puede apreciar que las mujeres y los hombres están distribuidos de manera similar en cada grupo, aunque debe destacarse que del personal capacitado hay menor proporción de mujeres de entre 41 y 60 años de edad.





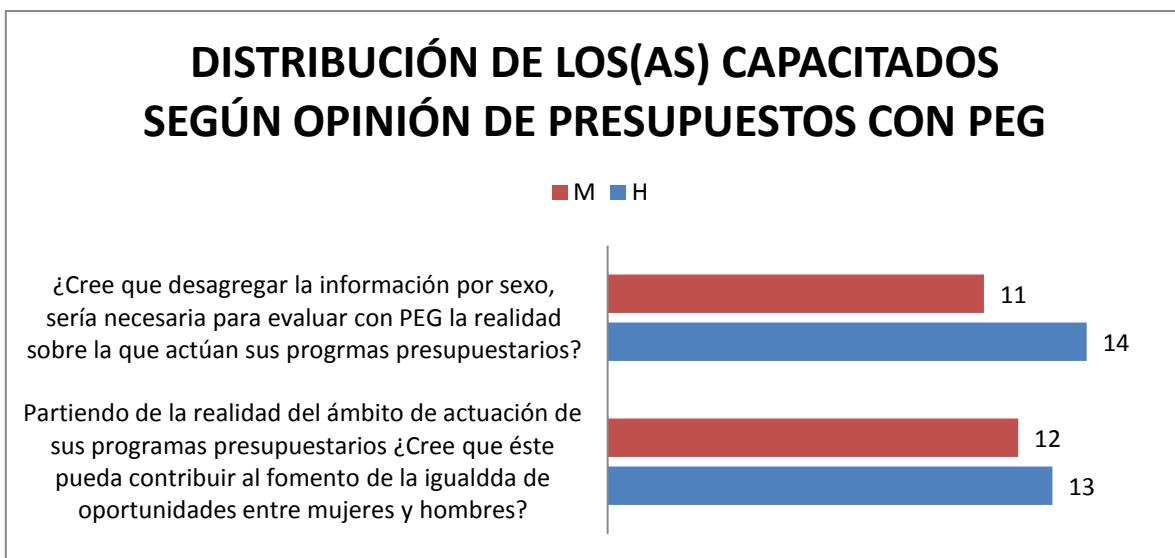
RESULTADOS DE LOS TEMAS QUE COMPONEN LOS TALLERES DEL PROYECTO DE CAPACITACION Y PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GENERO EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA, VER.

Los resultados del diagnostico se midieron en indicadores, tomando en cuenta la información desagregada por sexo , ya que esto nos permite tener un panorama mas claro acerca de la visión de las mujeres y de los hombres en cuanto a la aplicación de la perspectiva de genero en los presupuestos y esto nos dará un diagnostico acerca de cómo ven los participantes la situación actual en su Municipio.

En el presente diagnostico se establecieron 4 talleres, en los cuales incluyen diferentes temas, que en conjunto integran un índice de Presupuestos con perspectiva de genero para el municipio de banderilla.

Los talleres establecidos son:

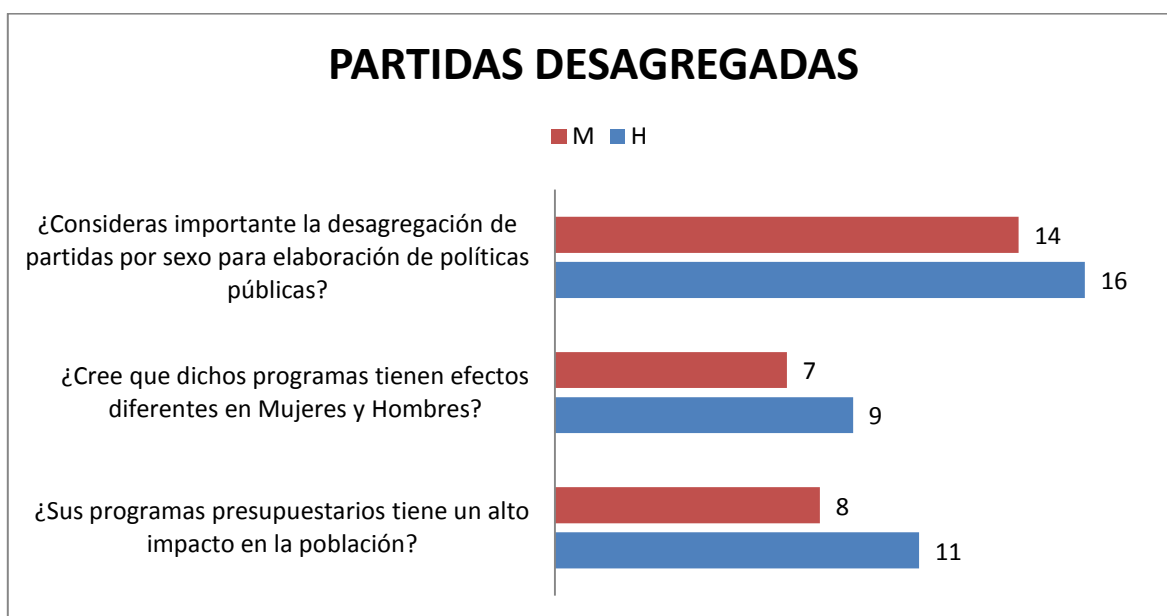
Presupuestos con perspectiva de género





La grafica 1 nos indica que de las personas capacitadas, la mayoría (14 hombres y 11 mujeres) consideran importante el desagregar la información por sexo para evaluar con perspectiva de genero la situación sobre la que actúan los programas presupuestarios del Municipio de Banderilla, y así mismo 13 hombres y 12 mujeres consideran que sus programas presupuestarios contribuyen al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Partidas Desagregadas

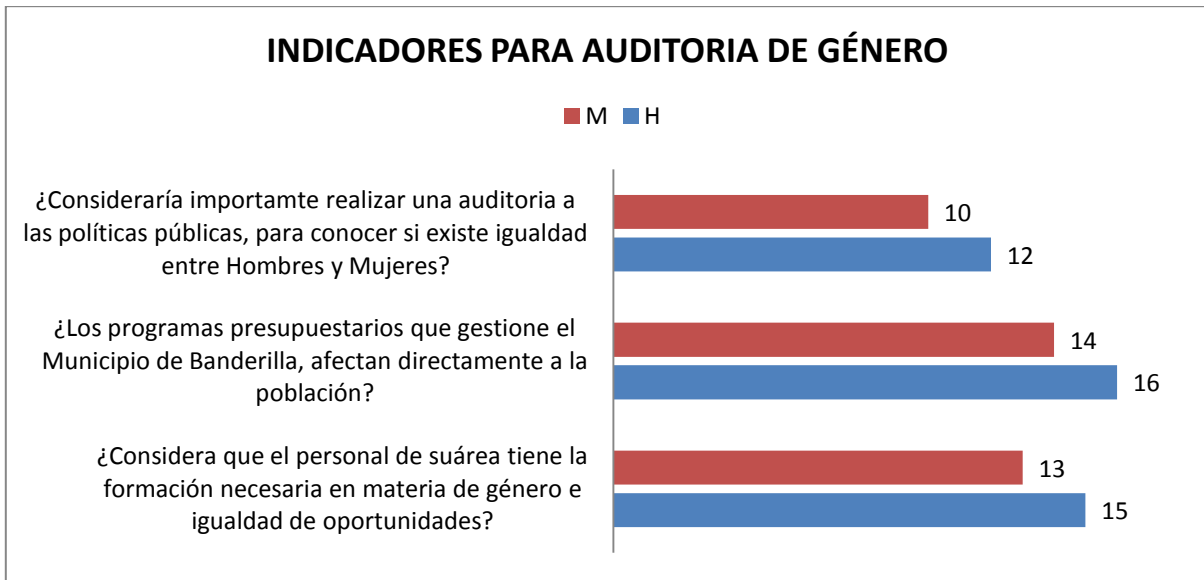


En la grafica 2, en la pregunta 1 el total de los hombres capacitados consideran más importante la desagregación de partidas por sexo para elaborar políticas públicas al igual que el total de las mujeres. En la misma grafica, pero en la segunda pregunta podemos observar que solo 9 hombres creen que los programas tienen efectos diferentes en mujeres y hombres, mientras que de mujeres solo 7 contestaron afirmativamente, especialmente en este punto disminuyeron las afirmaciones de los participantes.



Y para terminar con la tercera pregunta 11 hombres consideraron que sus programas tienen un alto impacto en la población, mientras que de mujeres solo 8. En general en esta grafica 2, en las tres preguntas, la mayoría de las respuestas afirmativas corresponden a los hombres.

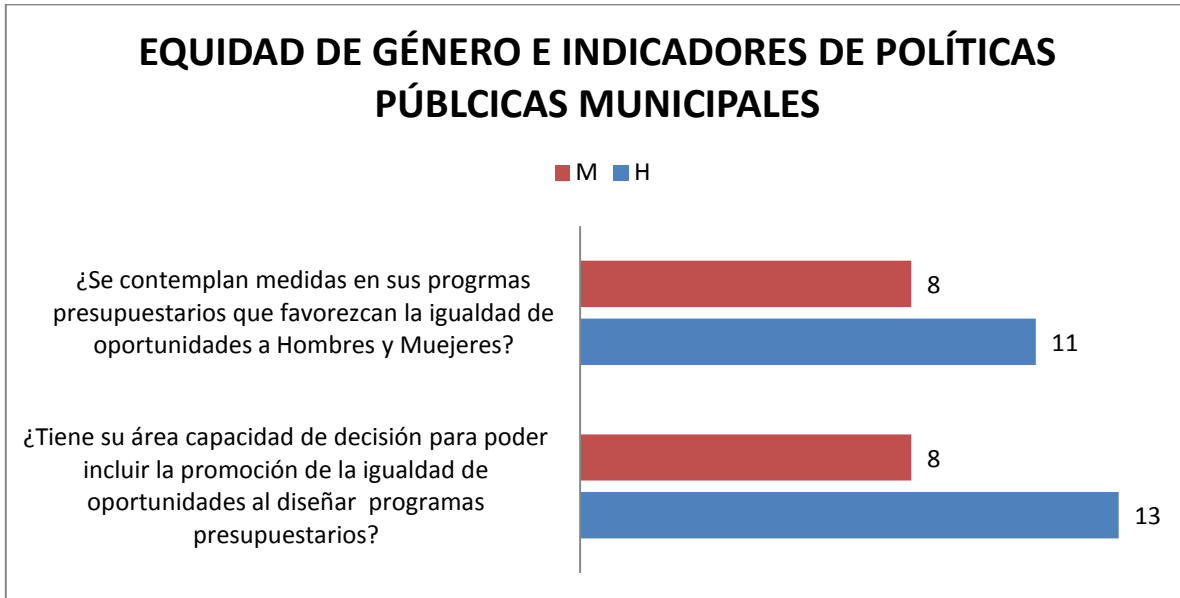
Indicadores para auditoria de género



En la grafica 3 en general, en la pregunta uno 12 hombres y 10 mujeres consideran importante realizar una auditoria a las políticas publicas para conocer si existe igualdad entre mujeres y hombres. En la segunda pregunta 16 hombres y 14 mujeres creen que los programas presupuestarios que gestiona el municipio de Banderilla afectan directamente a la población. Y por ultimo 15 hombres y 13 mujeres consideran que el personal de su área tiene la formación necesaria en materia de género e igualdad de oportunidades.



Equidad de género e indicadores de políticas públicas municipales



En la cuarta grafica, en la primera pregunta 11 hombres y 8 mujeres afirmaron que contemplan medidas en sus programas presupuestarios que favorezcan la igualdad de oportunidades.

En la segunda pregunta 13 hombres y 8 mujeres consideraron que su área tiene la capacidad de decisión para poder incluir la promoción de la igualdad de oportunidades al diseñar sus programas presupuestarios.



BRECHAS DE GÉNERO

- Falta de compromiso, de voluntad política y de sensibilización de las autoridades de la institución.
- Falta de presupuesto
- Falta de personal técnico capacitado en políticas de equidad de género.
- Falta de tradición de trabajo en equipo y coordinado entre diversas áreas y dependencias de la institución, que afectan la posibilidad de la transversalidad y la coordinación.
- La oposición de mujeres regidoras, sindicadas o funcionarias.
- La oposición de hombres regidores, síndicos y funcionarios.
- La dificultad de generar alianzas entre las mujeres dentro del gobierno local y en la sociedad local.
- Las limitadas capacidades y la falta de capacitación de los actores involucrados en la implementación de las políticas
- Las limitaciones y la falta de experiencia en el manejo de los instrumentos de la gestión pública municipal con equidad de género.
- La incapacidad de gestión innovadora de los actores político-administrativos.
- Falta de infraestructura y equipamiento.
- Funciones administrativas muy rígidas.
- El machismo
- La discriminación



OBJETIVO-ESTRATEGIA

Presupuestos con Perspectiva de Género

Objetivo:

- Enriquecer conocimientos, habilidades y mecanismos de gestión de las u los integrantes del gobierno municipal para incluir la PEG en cada una de las fases del ciclo de presupuestación y acorde con las iniciativas de la planeación municipal para concretar propuestas a favor del adelanto de las mujeres y avanzar hacia el desarrollo local con igualdad de género.

Estrategias:

- Capacitar y dotar al personal del Ayuntamiento de Banderilla de los conocimientos necesarios para que concreten políticas públicas con perspectiva de género.
- Implementar los presupuestos con perspectiva de género en la Administración Municipal de Banderilla.
- Integrar un sistema de seguimiento, acompañamiento, evaluación y monitorea que garantice la implementación exitosa de los presupuestos con perspectiva de género.



Partidas Desagregadas

Objetivo:

- Incluir la desagregación de las partidas presupuestarias por sexo para que se pueda aplicar dentro del presupuesto municipal.

Estrategias:

- Establecer un sistema de partidas desagregadas por sexo para evitar la discriminación y promover la equidad de género.
- Poner en marcha planes, programas, proyectos o actuaciones concretas, dirigidas a satisfacer las necesidades, intereses y expectativas basadas e la equidad de género.
- Lograr una captura de datos por sexo de las necesidades de la ciudadanía para la elaboración de políticas públicas municipales, basadas en presupuestos con perspectiva de género.



Indicadores para Auditoria de Género

Objetivo:

- Lograr la claridad, sencillez y relevancia de los indicadores de género para que reflejen de la mejor manera como se conduce el municipio respecto a la igualdad de mujeres y hombres.

Estrategias:

- Conformar un equipo de evaluación y seguimiento que tenga como tarea principal el monitoreo de la Auditoria de Género en la distribución del presupuesto.
- Integrar una agenda de acciones encaminadas a dar seguimiento y acompañamiento del presupuesto con perspectiva de género.

Equidad de género e indicadores de políticas públicas municipales

Objetivo:

- Aplicar indicadores con PEG a las políticas públicas municipales.

Estrategia:

- Establecer un programa de formación para los mandos medios y altos basados en los Presupuestos con Perspectiva de Género.
- Generar habilidades gerenciales en los mandos para que puedan gestionar programas presupuestarios basados en la equidad de género, para el enriquecimiento de las políticas públicas municipales.



EL OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN

El objetivo de este proyecto es enriquecer conocimientos, habilidades y mecanismos de gestión de las y los integrantes del gobierno municipal y del personal de la IMM, para incluir la perspectiva de género en cada una de las fases del ciclo de presupuestación y acorde con las iniciativas de la planeación municipal para concretar propuestas a favor del adelanto de las mujeres y avanzar hacia el desarrollo local con igualdad de género.

RESULTADOS ESPERADOS

1. Que exista un compromiso y voluntad política respecto a la necesidad de incorporar la perspectiva de género a los presupuestos del municipio.
2. Formación y sensibilización en género y presupuestos a todo el personal de la entidad. Especialmente aquel personal de H. Ayuntamiento de Banderilla con responsabilidad en la elaboración del presupuesto. Así mismo, sensibilizar a toda la ciudadanía con este tema y dar a conocer la iniciativa.
3. Desagregación de datos estadísticos por sexo, iniciar este proceso que la información existente esté desagregada por sexo para poder visualizar la situación y posibles diferencias existentes entre mujeres y hombres.
4. Aplicación de la normativa que obliga a realizar informes de impacto de género en las disposiciones normativas y el presupuesto. Cada área deberá incluir la necesidad de evaluar el impacto de género del mismo.



5. Crear dos estructuras :
6. Una de ellas coordinará, asesorará, tomará decisiones e impulsará la estrategia a lo largo de todo el proceso, y estará compuesta por responsables del departamento de economía y por responsables del departamento de igualdad.
 - Otra de las estructuras estará compuesta por responsables técnicas/os de cada uno de los departamentos, servicios o ámbitos de intervención del municipio, y se encargue de elaborar y poner en marcha las propuestas de cambio necesarias para integrar la perspectiva de género en la gestión presupuestaria de su centro gestor.
7. Análisis del gasto aplicando la metodología de las 3R-3T
8. Presentación de informes anuales de impacto de género que acompañan a los presupuestos donde, progresivamente, se va viendo la evolución desarrollada.

META

La incorporación de la perspectiva de género al presupuesto de egresos o propuestas de inversión del municipio, sin que esto signifique una duplicación del mismo.



CONCLUSIONES

Se pretende que el personal capacitado del Municipio de Banderilla ponga en práctica las herramientas aprendidas en los diferentes talleres e incluyan la perspectiva de género en el presupuesto de su municipio, así como en la puesta en marcha de políticas públicas basadas en la equidad de género.



GLOSARIO

Perspectiva de género: Herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre hombres y mujeres se dan no solo por su determinación biológica sino también por las diferencias culturales asignadas y que busca solucionar los desequilibrios existentes en mujeres y hombres para acceder a las mismas oportunidades. Al buscar la implementación esta perspectiva desde la administración pública municipal, se requiere contribuir además a los objetivos estatales, nacionales e internacionales.

Transversalidad: Las políticas de igualdad son efectivas cuando implican a todas las personas con responsabilidad política y técnica, y cuando pretenden atacar los distintos aspectos de la desigualdad

Presupuesto: Cantidad de dinero que se estima que será necesaria para hacer frente a ciertos gastos.

Política Pública: Conjunto de acciones a realizar a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental.

Sexo: Diferencias biológicas, fisiológicas y anatómicas de los seres humanos que los definen como hombre y mujer.

Administración Pública Municipal: Se entiende como la entidad pública que gobierna un municipio en un periodo determinado de tiempo y que tiene las atribuciones de ley para diseñar, implementar y operar las políticas y acciones necesarias para el desarrollo de un municipio.

Brecha de equidad de género: Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres para un mismo indicador y obtener la diferencia en la equidad entre los dos sexos.

Equidad de género: Principio de justicia emparentado con la idea de igualdad, incluye como parte de sus ejes: el respeto y la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



Género: Alude a la forma histórica y sociocultural en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad, en una forma primaria de relaciones significantes de poder.

Gobierno Municipal: En la comprendida como célula de gobierno más importante de un municipio, este concepto comprende los diferentes niveles en los que esta conformada la jerarquía de un municipio comenzando desde el propio ayuntamiento (cabildo) y los diferentes niveles directivos, ejecutivos y operativos de la institución.

Igualdad entre hombres y mujeres: eliminar toda la forma de discriminación en cualquier ámbito o etapa de la vida que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Implementación de Políticas Públicas: Conjunto de acciones derivadas de la planeación de la política y que tienen por razón el cumplimiento de objetivos y metas planificadas en la política. Incluye toma de decisiones y seguimiento de acciones.